

9757

RESOLUCION de 13 de febrero de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 737 la bota de seguridad marca «Kunta's», modelo M-15, fabricada y presentada por la Empresa «Pedro Serrano Gregorio», de Brea de Aragón (Zaragoza).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la bota de seguridad marca «Kunta's» modelo M-15, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad, marca «Kunta's» modelo M-15, de cuero «tancalf» y corte cerraje marrón, plantilla texón y piso de goma vulcanizada puntera de acero, clase I, grado B, fabricada y presentada por la Empresa «Pedro Serrano Gregorio», con domicilio en Brea de Aragón (Zaragoza), calle Gollade, 12, como elemento de protección personal de los pies contra riesgos mecánicos.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas de la misma y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo —homologación 737 de 13-II-1981— Bota de seguridad, clase I, grado B.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 13 de febrero de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

9758

RESOLUCION de 2 de marzo de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 742, la bota de seguridad, marca «Jal», modelo 3009-A, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Riojanos, S. A.», de Arnedo (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la bota de seguridad, marca «Jal», modelo 3009-A, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad, marca «Jal», modelo 3009-A, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Riojanos, S. A.», con domicilio en Arnedo (La Rioja), polígono de Renocal, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado A.

Segundo.—Cada bota de dichos modelo, marca, clase y grado, llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo —homologación 742 de 2-III-1981—. Bota de seguridad, clase III, grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, «calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 2 de marzo de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

9759

RESOLUCION de 2 de marzo de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 740 la bota de seguridad marca «Jal», modelo 1010-A, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Riojanos, S. A.», de Arnedo (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad, marca «Jal», modelo 1010-A, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad, marca «Jal», modelo 1010-A, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Riojanos, S. A.», con domicilio en Arnedo (La Rioja), polígono de Renocal, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo, —homologación 740 de 2-III-1981—. Bota de seguridad, clase I, grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, «calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 2 de marzo de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

9760

RESOLUCION de 2 de marzo de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 743, el guante de protección contra agresivos químicos, modelo «Cloropreno, grueso y delgado», fabricado y presentado por la Empresa «Kursaal, S. A. E.», de Martutene-San Sebastián (Guipúzcoa).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del guante de protección contra agresivos químicos, modelo «Cloropreno grueso y delgado», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el guante de protección contra agresivos químicos, modelo «Cloropreno grueso y delgado», fabricado y presentado por la Empresa «Kursaal, S. A. E.», con domicilio en San Sebastián (Guipúzcoa), Martutene, polígono industrial número 27, como elemento de protección personal de las manos contra agresivos químicos, de clase A, tipos 1 y 2, clase B, y clase C, tipo 3.

Segundo.—Cada guante de protección de dichos modelo, clases y tipos, llevará en un sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo —homologación 743, de 2-III-1981—. Guante de protección contra agresivos químicos, clase A, tipos 1 y 2, clase B, clase C, tipo 3.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-11, «guantes de protección contra agresivos químicos», aprobada por Resolución de 8 de mayo de 1977.

Madrid, 2 de marzo de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

Mº DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

9761

RESOLUCION de 31 de marzo de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo Interprovincial de la Empresa «Citröen Hispania, S. A.»

Visto el texto del Convenio Colectivo Interprovincial de la Empresa «Citröen Hispania, S. A.», recibido en esta Dirección General de Trabajo con fecha 26 de marzo de 1981, suscrito por los representantes legales de la Empresa y de los trabajadores, el día 4 de marzo de 1981, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General, con notificaciones a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.